



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo viernes 8 de marzo del corriente año, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, bajo el lema "Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad".

Este histórico día, rememora una jornada trágica en la lucha de las mujeres contra la precariedad laboral y las violencias patriarcales, transcurrió un día 8 de marzo del año 1908, fue un suceso trascendental que marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero. En aquella jornada 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, en la ciudad de Nueva York en Estados Unidos, luego de declararse en huelga con permanencia en su lugar de trabajo.

El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades, además de reclamar por las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica.

Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, el cual fue preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el Día Nacional de la Mujer.

Más adelante en el tiempo en el año 1977, la Asamblea General de la ONU designó oficialmente el 8 de marzo de cada año como el Día Internacional de la Mujer.

En este sentido, es importante mencionar que la presencia de las mujeres en el espacio público, develo distintas situaciones de discriminación, desigualdad y violencia que sufrían permanentemente, dando lugar a luchas y demandas por la igualdad de género, como un pilar básico para el ejercicio de los Derechos Humanos.

Por primera vez, como sociedad podíamos dilucidar, cuestionar, debatir y poner en el centro de la escena conceptos como patriarcado, género o machismo. Fue un comenzar a reconocer las desigualdades en el sentido más amplio de la palabra.

Y en este marco, debemos mencionar la importancia del surgimiento del movimiento feminista, como uno de los movimientos sociales más importante del siglo XX, que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

valoró y valora las diferentes posturas y modelos de pensamiento crítico en términos políticos, económicos, culturales y sociales, y que ha propiciado desde sus inicios la conformación de una organización social igualitaria, inclusiva y humanista, que respete los derechos humanos de todas las personas independientemente de sus condiciones sexuales, biológicas, ideológicas, de religión, etnia, condiciones socio-económicas, culturales, entre otros.

El lema de este año, destaca la importancia crucial de invertir en los derechos y oportunidades de las mujeres como un medio efectivo para lograr la equidad de género. En una sociedad que reconoce cada vez más la contribución invaluable de las mujeres en todos los ámbitos, es imperativo no sólo reconocer, sino también respaldar financieramente sus derechos, promoviendo así un progreso acelerado hacia una sociedad más justa e igualitaria para todos.

La igualdad para las mujeres es un derecho y la humanidad debe transformarse. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin embargo, tuvieron y tienen que suceder horrores masivos e indiscriminados para que el mundo de visibilidad de la necesidad de proteger estos derechos fundamentales.

Cada 8 de marzo de cada año, es una fecha clave para mostrar y recordar estos asuntos, accionar de forma positiva y pedir equidad frente a los diferentes hechos de injusticia, entre ellos femicidios y demás avasallamientos y violaciones de los derechos humanos de cada mujer en el mundo, en particular en nuestro país, y de cada mujer rionegrina que habitan nuestro suelo provincial.

Esta jornada se transita a través diferentes acciones relacionadas al interés comunitario y social sobre la situación que atraviesan mujeres y niñas, propiciando y exigiendo espacios de reflexión, a fin de evaluar los logros alcanzados y proponer acciones en pos de nuevas metas y desafíos para alcanzar la igualdad de derechos, oportunidades y participación.

Nuestra provincia trabaja de forma permanente y comunitaria en acciones específicas para la incorporación de la perspectiva de género en todos sus niveles, fortaleciendo sus políticas públicas de género a través de los distintos programas provinciales en coordinación con los gobiernos locales.

Sin duda la sociedad ha llevado adelante una extensa lucha a lo largo de su historia para avanzar en la búsqueda de la plena y real igualdad de derechos humanos para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

todas las personas, lo cual debe incitarnos a comprometernos y a ser parte activa del cambio, deconstruir para reconstruir, erradicar las desigualdades y las injusticias que a diario nos azotan, propiciar mantener la memoria activa de millones de identidades femeninas que estuvieron antes y allanaron el camino de los derechos humanos, mujeres que transitan las calles hoy avanzando en derechos ganados y por ganar, concediendo a las nuevas generaciones para siempre la semilla de la libertad y la lucha por la defensa de los derechos humanos para todas las personas.

Esta iniciativa parlamentaria tiene por objeto expresar interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el próximo 8 de marzo del año 2024, bajo el lema "Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad", designado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Nos insta a la reflexión, a trabajar de forma sostenida y transversal en un proceso de construcción pleno por una sociedad más participativa e inclusiva, que incorpore la perspectiva de género, promueva la diversidad cultural y sea respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas.

Por ello;

Autoría: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, humanitario, cultural y de género la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el próximo 8 de marzo del año 2024, bajo el lema "Financiar los derechos de las mujeres para acelerar la igualdad", designado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) siendo su finalidad reconocer y destacar la importancia crucial de invertir en los derechos y oportunidades de las mujeres como medio efectivo para lograr la equidad de género, como así también las actividades concernientes que se realicen en el marco de la jornada.

Artículo 2°.- De forma.